

.....

VISTO:

La solicitud de reintegro de gasto presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, Profesor Agustín Minatti; y

CONSIDERANDO:

que los gastos corresponden a actividades desarrolladas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles durante la presentación de un libro;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de la factura 0100-00000580 de la firma Pintecord S.R.L. por un monto total de \$ 785,29 (pesos setecientos ochenta y cinco con 29/100), y que corresponde a la adquisición de pinturas y pinceles. REINTEGRAR dicho monto al Profesor Agustín Minatti.

ARTICULO 2°. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a los fondos del área Central de la Facultad

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **01 JUL 2015**
RESOLUCIÓN N° 0879
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES